RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2025

PROMOVENTE Y RECURRENTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia		Registro
Escrito de Mauricio Tabe Echartea , Alcalde de la demarcación territ Hidalgo, Ciudad de México.	orial Miguel	19296

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco.

I. Radicación y representación

Visto el escrito de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación 130/2025-CA, que hace valer el Alcalde de la demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, quien cuenta con representación reconocida en la controversia constitucional 208/2025.

II. Admisión

Con apoyo en los artículos 51, fracción I, en relación con el 70, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la controversia constitucional 208/2025.

III. Oportunidad

El auto impugnado se notificó por oficio al recurrente el catorce de octubre de dos mil veinticinco, por lo que surtió efectos el quince siguiente; en consecuencia, el plazo para promover el recurso de reclamación transcurre del dieciséis al veintidós de octubre de dos mil veinticinco, como se muestra a

RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2025

continuación:

		OCTUBRE				
Lunco	es Martes Miércoles Jueves Viernes		Viernes /	Sábado	Domingo	
Lunes Martes		Wiercoles	coles Jueves	Viernes	Inhábil	Inhábil
		8 Determinación impugnada	9	10	11)	12
13	14 Notificación	15 Surte efectos	16 (Día 1)	17 (Día 2)	18	19
20 (Día 3)	21 (Día 4) Presentación del recurso	22 (Día 5)				

Por tanto, si el escrito se recibió en la Oficina de Correspondencia y Certificación Judicial de este Tribunal el **veintiuno de octubre de dos mil veinticinco**, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Traslado

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, con copia del escrito de interposición del recurso, de la demanda de la controversia constitucional 208/2025, así como del acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

V. Turno

De conformidad con los numerales 20, fracción II², de la Ley Orgánica del

Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA, DERÍVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2025

Poder Judicial de la Federación y **SÉPTIMO**, **párrafo primero**³, del Acuerdo General **1/2025** (**12a.**) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese** este expediente al **Ministro Irving Espinosa Betanzo**, quien actuará como ponente en este asunto.

VI. Copia certificada

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de la controversia constitucional indicada al rubro.

VII. Notifíquese

Por lista, por oficio a la parte recurrente y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 130/2025-CA, derivado de la controversia constitucional 208/2025, interpuesto por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Conste.

KLVR/LMT

³ **Séptimo. Turno a ponencias.** El turno de los asuntos se realizará mediante un sistema automatizado, conforme al orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida, para garantizar que entre las Ministras y Ministros se distribuyan en forma equilibrada en cantidad y en categoría de asunto, de modo tal que se les turne para resolución el mismo número de cada uno de los asuntos de la competencia de la SCJN. La asignación de turnos a cada ponencia se publicará semanalmente en los medios electrónicos oficiales. (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 130/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 757384

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	·							
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		_			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T01:54:12Z / 22/10/2025T19:54:12-06:90	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	50 a2 6e d5 71 3c ab 83 4d 95 b5 a8 79 7c d5 02 6c 1c 67 96 a4 ca 5e 52 28 c9 22 b4 4f 27 d4 bb 37 cb e3 f6 5d 8c b8 86 12 ac b0 ee 41							
	32 b5 f7 07 37 51 d6 a3 60 1e e1 b1 3c 09 fd 2b 51 bf e8 64 9f 05 e6 3f 07 a7 2b 30 37 1e 9b f2 eb a2 61 01 c0 ca 09 bd 8f 4a fe ba b3 df							
	a2 b3 fb f1 a8 eb 2a a3 71 1a 69 ec 52 10 52 15 e4 c4 8f 35 c8 85 83 36 79/cc 4c 0e 46 9d c3 24 2b 22 e1 4f 22 d3 b7 18 ac 77 f1 be 1a de							
	c0 1c 78 ed cd c0 fb 07 b5 02 79 80 39 90 02 02 b3 5e f4 f6 a8 16 d5 6a ad ec 7b 18 c8 b1 3a c2 96 c8 4c af 75 78 e2/50 c1 86 d7 0f b8 01							
	e4 28 30 9a 9f 01 d4 07 c9 cb 2c ee b3 7a 43 c5 89 a8 98 20 36 d6 e2 24 7a 76 b5 54 00 98 11 53 c7 50 cd eb 06 67 99 c8 3a 1a 7a b3 e4							
	95 b0 74 5a cc 77 10 ab 66 f9 21 86 ae 5b 23 cd 1c 7a 88 b4 e4 a0 79 ff e2 78 d3 ae 81 c7 3a fe 0f 02 2e 3f bf 26 4b 9e 34 2f f0 fa 99 f9 1							
Walldaa!4	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T01:54:12Z/ 22/10/2025T19:54:12-06:00						
0000		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa						
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP	rado OCSP 706a6620636a6633000000000000000000042ad						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	(UTC / Ciudad de México) 23/10/2025T01:54:12Z / 22/10/2025T19:54:12-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC						
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	626723						
	Datos estampillados	A204242DDD3A9AD106E456C81EC714745EAC723FE4D5862AEF7AE7ACCCB187EB258						
i ii iii aiite	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado	UK	vigenie			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T01:53:49Z / 22/10/2025T19:53:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	<u> </u>					
	Cadena de firma							
Firma	38 ea bd a3 e7 47 b3 88 83 d8 35 42 a3 6f 7d a8 3d 9d d9 9d 3f 3c d6 70 a1 b9 c6 2f 41 c5 dc c1 3b cb e8 4d ca dc f2 7b 08 24 ac 38 e3 c							
ı ııııı	e5 65 cc f4 51 98 3c cd 57 75 5a 90 45 ed 83 5d d5 34 ca b6 ab c5 b5 6e b3 77 e2 34 ad ce 15 ef a4 31 33 c6 77 9c a2 23 49 51 9c 9e 5b							
	51 74 80 54 1a 45 91 2d bc c6 5e 92 d4 59 75 ed 7b d1 8e 85 68 d8 01 cc b9 ba 24 88 b4 fa c7 2b d2 7e c1 4d 4c 3f fe b8 be c1 48 51 43							
	40 ef b7 bc b9 2c f5 f6 9 2 74 24 d1 80 98 d4 27 81 d6 93 5d 59 b2 f7 89 c8 0a 5d 8c d7 49 11 2f 96 d7 2c e9 ab fc ff a2 fd d9 3f 70 27 2c fc							
	4c 55 0a 72 fd 48 b8 f6 20 78 9d bc bd 3c 8a bd b9 81 34 ae 82 7e d7 e1 72 d2 96 18 d3 2c fc 3b 68 10 d3 b5 0f 75 e9 40 19 f8 7a ab 36 76							
	b5 21 5f 36 0b 24 27/dc 77 5e 71 b5 c5 e9 2a da df 19 07 b3 49 ac 85 11 38 00 2e							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T01:53:49Z / 22/10/2025T19:53:49-06:00						
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I					
OCSP	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T01:53:49Z / 22/10/2025T19:53:49-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	 ón			
	Identificador de la secuencia	626721						
	D / / / //	 						

0E44329CB310DF0FEFDE25C0FFDD88695BD4B303551314981837B6D00C682A5081023

Datos estampillados